



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 26 de diciembre del 2024

Señor

Presente. -

Con fecha veintiséis de diciembre del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°380-2024-D/FCS.- Callao; 26 de diciembre del 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°382-2024-UI/FCS de la Unidad de Investigación, fecha 02 de diciembre del 2024, proponiendo cambio de asesor de Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado, para los tesisistas participantes en el **XX CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO**, solicitados por la coordinadora Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen.

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *"La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ..."*.

Que, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, en el artículo 33° indica; *para la graduación académica el egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico*, asimismo La titulación por modalidad de tesis se realiza se realiza por dos procedimiento b) *Con ciclo de tesis*;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice *"La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres."* ; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *"La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"*; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que *para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor..."*.

Que, mediante Resolución de Decanato N°364-2024-D/FCS, del 11 de diciembre del 2024 se designó a los Asesores de los Proyectos de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciados, para los tesisistas participantes en el **XX CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO**, solicitados por la coordinadora Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 20 de diciembre del 2024, se propone cambio de asesor de proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciados, para los tesisistas participantes en el **XX CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO**, solicitados por el coordinadora Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N°364-2024-D/FCS, conforme la siguiente designación de Asesores de los Proyectos de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciados, para los tesisistas participantes en el **XX CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO**, solicitados por la coordinadora Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen:

APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO	PROGRAMA	ASESOR	CAMBIO DE ASESOR
MUNARRIZ MARTINEZ ANAILH JEANNIET	LAS CAPACIDADES FÍSICAS BÁSICAS EN LA INICIACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN EN NIÑOS DE 5 a 7 AÑOS DEL COLEGIO CLEMENTE ALTHAUS – SAN MIGUEL, LIMA 2024.	EDUCACIÓN FÍSICA	Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO.	DR. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES.
CORREA PALOMARES SANDRA CAROLINA				
PRADO MODESTO SHIRLEY DAYANA	JUEGOS MOTORES Y DESARROLLO DE LAS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI EN EL DISTRITO DE COMAS, 2022.	EDUCACIÓN FÍSICA	Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO.	DR. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES.
QUISPE ALVAREZ CARMEN ALESSANDRA	LA PRÁCTICA DE VALORES SOCIALES Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL LOS PIONEROS. PUERTO NUEVO. CALLAO – 2024.	EDUCACIÓN FÍSICA	Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO.	DR. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES.
RAMIREZ DE LA CRUZ PAOLA CAROLINA				

2. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica